

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 141-2020-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 27 de octubre del 2020.

VISTOS: El Memorándum N° 098-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 27/10/2020, mediante el cual la Gerente General de la EPS ILO S.A. dispone Designar a los Responsables del Seguimiento de las Actividades de los Planes de Acción y del Sistema de Control Interno de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 1° y 10° de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establecen que la presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. A partir de dicho marco normativo, los titulares de las entidades están obligados a emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República;

Que, con Memorándum Múltiple N° 027-2020/CDT, el Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria, solicita remitir los nombres y datos de los responsables de la Entidad, quienes se encargarán de realizar el seguimiento de las acciones consignadas en los planes de acción derivados de los informes de control posterior y control simultáneo, implementación del Sistema de Control Interno y otros; por lo que la Gerencia General con el Memorándum N° 098-2020-GG-EPS ILO S.A., dispone designar a los Responsables del Seguimiento de Actividades de los Planes de Acción de control posterior y simultáneo, y de la Implementación del Sistema de Control Interno;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables del Seguimiento de Actividades de los Planes de Acción de control posterior y simultáneo, y de la Implementación del Sistema de Control Interno, a los siguientes trabajadores según el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Cargo	Responsable	email	Teléfono celular
Abog. María Magdalena Vilca Pizarro	Asesora Legal	Seguimiento de las acciones de Planes de acción de los informes de control posterior y control simultaneo	magdalena.vilca@epsilo.com.pe magdalena_ilo@hotmail.com	948528415
Ing. José Wilber Vicente Carnero Rivera	Gerente de Administración y Finanzas	Implementación del Sistema de Control Interno.	Jose.carnero@otass.gob.pe	999588009

ARTICULO SEGUNDO: Notificar con la presente Resolución a los trabajadores designados en el artículo primero de la presente Resolución, para su debido cumplimiento; de la que tomarán conocimiento la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.



E.P.S. ILO S.A.
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL (e)
CDD. MATRÍCULA 20-186

EL PERÚ PRIMERO